

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 30 DE MAYO DE 1960

No. 14.137

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 293, 294, 295, 296, 297 y 298 de 7 de julio de 1959, por los cuales se hacen nombramientos y un ascenso.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto No. 90 de 16 de mayo de 1960, por el cual se hace un nombramiento.

Contrato No. 12 de 16 de mayo de 1960, celebrado entre la Nación y el señor Carlos George Mora.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 375 de 8, 376, 377, 378, 379 y 380 de 19 de agosto de 1957, por los cuales se hacen nombramientos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto No. 406 de 15 de mayo de 1957, por el cual se declaran insubsistentes unos nombramientos.

Decreto No. 407 de 15 de mayo de 1957, por el cual se hace un nombramiento.

Contrato No. 33 de 3 de marzo de 1960, celebrado entre la Nación y el señor Desiderio M. Lucero.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 87 y 89 de 4 de febrero de 1957, por los cuales se corrigen otros.

Decretos Nos. 90, 91, 92 y 93 de 4 de febrero de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

ASCENSO Y NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 293

(DE 7 DE JULIO DE 1959)

por el cual se hace un ascenso y un nombramiento en la Policía Secreta Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Ascíendese a Arturo Haskins, Detective de 1ª Categoría en reemplazo de Belisario Barria quien pasa a ocupar otro cargo.

Artículo segundo: Nómbrase a Belisario Barria, Detective de 2ª Categoría en reemplazo de Arturo Haskins, quien ha sido ascendido.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir del 11 de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOSE DOMINADOR BAZAN.

DECRETO NUMERO 294

(DE 7 DE JULIO DE 1959)

por el cual se hacen dos nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase a Bredio Alonso, Mensajero de 6ª Categoría en Sabana Grande, en reemplazo de Angel de León, quien abandonó el cargo.

Artículo segundo: Nómbrase a Enrique E. Olivares, Peón de 10ª Categoría en La Palma, en reemplazo de Andrés Muñoz Jr., quien renunció el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este De-

creto comenzará a regir a partir del 1º de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOSE DOMINADOR BAZAN.

DECRETO NUMERO 295

(DE 7 DE JULIO DE 1959)

por el cual se hace un nombramiento en el Aeropuerto "Enrique Maleck" de la ciudad de David.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Manuel José Paredes, Peón de Cuarta Categoría en el Aeropuerto "Enrique Maleck" de la ciudad de David, en reemplazo de Jorge Vásquez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Este nombramiento tendrá efectos fiscales a partir del diez y seis de julio del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOSE DOMINADOR BAZAN.

DECRETO NUMERO 296

(DE 7 DE JULIO DE 1959)

por el cual se hace un nombramiento en la Comarca de San Blas.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Julián Ch. Broce, Capitán de Lancha de Segunda Categoría en

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

JUAN DE LA C. TUÑON

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:

Avenida 9ª Sur.—Nº 19-A-50
(Repleno de Barraza)
Teléfono 2-3271

TALLERES:

Avenida 9ª Sur.—Nº 19-A-50
(Repleno de Barraza)
Apartado Nº 2446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCION VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

reemplazo de Andrés Ibarra, quien pasó a ocupar otro cargo.

Parágrafo: Este nombramiento tendrá efectos fiscales a partir del 1º de julio del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOSE DOMINADOR BAZAN.

DECRETO NUMERO 297

(DE 7 DE JULIO DE 1959)

por el cual se nombra el Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón, Provincia de Chiriquí.

El Presidente de la República,

en uso de la facultad que le confiere el artículo 38 de la ley 8ª de 1º de febrero de 1954, "Sobre Régimen Municipal",

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Amado Castillo, Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón, en reemplazo de Diógenes Castillo, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir del 2 de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOSE DOMINADOR BAZAN.

DECRETO NUMERO 298

(DE 7 DE JULIO DE 1959)

por el cual se nombra el Alcalde Municipal del Distrito de Montijo, Provincia de Veraguas.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades que le confiere el artículo 38 de la Ley 8ª de 1º de febrero de 1954, "Sobre Régimen Municipal".

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Erasmo Ureña, Alcalde del Distrito de Montijo, en reemplazo de

Juan Manuel Batista, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOSE DOMINADOR BAZAN.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 90

(DE 16 DE MAYO DE 1960)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácese el siguiente nombramiento, en la Aduana de la Zona Libre de Colón.

Nómbrase al señor Ricardo Salazar, Inspector de 2, Categoría, en la Aduana de la Zona Libre de Colón, en reemplazo del señor Alberto Picard, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
FERNANDO ELETA A.

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 12

Entre los suscritos, a saber: Fernando Eleta Almarán, varón, mayor, panameño, con Cédula de Identidad Personal Nº 8-30-79, en su carácter de Ministro de Hacienda y Tesoro, actuando en nombre y representación del Gobierno Nacional, debidamente autorizado por Resolución Ejecutiva Nº 463, de 15 de febrero de 1960, quien en adelante se denominará la Nación, por una parte y, por la otra, Carlos George Mora, varón, mayor, panameño, casado, comerciante, vecino de esta ciudad, con Cédula de Identidad Personal Nº 8-20-262, actuando en su propio nombre, y quien en adelante se denominará el Comprador, hemos convenido en celebrar el siguiente contrato:

Primero: Declara la Nación que por este medio da en venta al Comprador un total de ciento cuarenta (140) llantas en desuso, declaradas fuera del servicio por inservibles, por el Departamento de Caminos, Aeropuertos y Muelles del Ministerio de Obras Públicas, amontonadas en el patio de la Cantera de Matías Hernández de la ciudad de Panamá.

Segundo: El precio de la venta es la suma de veinte balboas (B/. 20.00), que declara la Na-

ción haber recibido a su entera satisfacción, mediante el Cheque Certificado el 12 de enero de 1960, extendido a solicitud del Comprador por el Banco Nacional de Panamá (casa matriz), a favor del Tesoro Nacional.

Tercero: Declara la Nación que la venta de las llantas se hace donde están y como están, y que el Comprador está obligado a recibir las y llevárselas sin reclamo posterior para la Nación.

Cuarto: Declara el Comprador que acepta la venta de las llantas, en las condiciones arriba indicadas y que no tiene reclamo alguno que hacer ni ahora ni en el futuro con motivo de este contrato.

Se hace constar que el Comprador adhiere timbres en este contrato por la suma de diez centésimos de balboa (B/. 0.10).

Para constancia se firma este Contrato en doble original en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
FERNANDO ELETA A.

El Comprador,
Carlos George Mora

República de Panamá.—Contraloría General de la República.—Panamá, 16 de mayo de 1960.

Aprobado:

Alejandro Remón C.,
Contralor General de la República,

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 16 de mayo de 1960.

Aprobado:

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
FERNANDO ELETA A.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 375

(DE 8 DE AGOSTO DE 1957)

por el cual se nombran Maestros interinos en la Provincia Escolar de Colón y San Blas.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase Maestros de Grado de Primera Categoría, interinos en la Provincia Escolar de Colón y San Blas, así:

Ivonne M. Frederick, para la Escuela Enrique Geenzier, en reemplazo de Felicia C. de Castillo, quien se encuentra en uso de licencia por gravedad;

Yolanda I. Dosman, para la Escuela Elisa de Garrido, en reemplazo de Margarita V. de Silvera, quien se encuentra en uso de licencia por gravedad;

Gilda I. Herrera D., para la Escuela Adelaida R. de Herrera, en reemplazo de Mercedes C. de Torres, quien se encuentra en uso de licencia por gravedad.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,
VICTOR N. JULIAO.

DECRETO NUMERO 376

(DE 19 DE AGOSTO DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento interino de Profesora en el Colegio Félix Olivares C.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Teresa Meléndez de Icaza, Profesora con título universitario de Profesora, Regular Interina de Educación en el Colegio Félix Olivares C., en reemplazo de Elia O. Vázquez L., quien tiene licencia para continuar estudios.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y nueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,
VICTOR N. JULIAO.

DECRETO NUMERO 377

(DE 19 DE AGOSTO DE 1957)

por el cual se hacen dos nombramientos en el Personal Administrativo de la Escuela Normal J. D. Arosemena.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Daniel Jiménez y Alejandro Jiménez, Artesanos Subalternos de 8ª Categoría en la Escuela Normal J. D. Arosemena, en reemplazo de Saúl González y Romualdo Rodríguez, quienes pasan a otra posición en el mismo plantel, bajo dependencia del Servicio Cooperativo Interamericano de Educación.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comienza a regir desde la fecha en que los interesados inicien labores.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y nueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,
VICTOR N. JULIAO.

DECRETO NUMERO 378

(DE 19 DE AGOSTO DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento en el Personal Administrativo de la Escuela Profesional Isabel Herrera O.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Secundina Urriola, Oficial de Lavandería de 3ª Categoría en la Escuela Profesional Isabel Herrera O., en reemplazo de Vilma Meléndez, cuyo nombramiento se declara insubsistente por abandono del cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comienza a regir desde la fecha en que la interesada inicie labores.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y nueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

VICTOR N. JULIAO.

DECRETO NUMERO 379

(DE 19 DE AGOSTO DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento en interinidad en la Imprenta Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Omaira García, Artesana Subalterna de 4ª Categoría en la Imprenta Nacional, interinamente, en reemplazo de Emma B. de Wong quien se retira en uso de licencia por gravedad.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y nueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

VICTOR N. JULIAO.

DECRETO NUMERO 380

(DE 19 DE AGOSTO DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento interino de Profesora en el Centro Educativo "José Antonio Remón Cantera", Liceo de Señoritas.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Catalina A. de Martínez, Profesora con título universitario de Profesora, Regular Interina de Español en el Centro Educativo "José Antonio Remón Cantera", Liceo de Señoritas, en reemplazo de Susana R. de Torrijos quien tiene licencia para continuar estudios.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y nueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

VICTOR N. JULIAO.

Ministerio de Obras Públicas**DECLARANSE INSUBSISTENTES UNOS NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 406**

(DE 15 DE MAYO DE 1957)

por el cual se declaran insubsistentes unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se declaran insubsistentes los nombramientos recaídos en los señores Julio Camacho y Luis A. Liguas, para los cargos de Celadoras de 1ª y 2ª Categoría, respectivamente, al servicio de la División "A", Sección A-1 del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de mayo del presente año, cuyos cargos quedan eliminados y los sueldos eran cargados al artículo 1013 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

NOMBRAMIENTO**DECRETO NUMERO 407**

(DE 15 DE MAYO DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor José Ordóñez García, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría, al servicio de la Superintendencia "A" (Panamá) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, para la prolongación de la Avenida Balboa, en reemplazo de Lorenzo de León, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de mayo del año en curso, y el sueldo será cargado al artículo 1034 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,
ROBERTO LOPEZ F.

Aprobado:

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Viceministro de Obras Públicas, Encargado del Ministerio,

RICAURTE BETHANCOURT.

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 33

Entre los suscritos, a saber: Víctor Cruz Urrutia, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas, quien en adelante se llamará el Ministerio, por una parte; y Desiderio M. Lucero, portador de la cédula de identidad personal N° 8-35-983, en su propio nombre y representación, por la otra parte, quien en lo sucesivo se llamará El Contratista, se ha convenido en lo siguiente:

Primero: El Contratista se compromete formalmente a pintar a dos (2) manos de óxido rojo, la siguiente parte de la Escuela República de Haití en esta ciudad así:

Techo exterior de zinc 1,471.05 M2 a B/.0.65 c/u B/.956.18

Segundo: El Contratista suministrará todos los materiales, mano de obra, transporte y demás enseres necesarios para llevar a cabo el trabajo a que se refiere la cláusula anterior.

Tercero: El Ministerio reconoce y pagará al Contratista como única y total remuneración por los trabajos indicados, la suma de novecientos cincuenta y seis balboas con diez y ocho centésimos (B/.956.18), la cual le será reconocida una vez que la obra haya sido recibida satisfactoriamente, previa presentación de la cuenta respectiva. El gasto se imputará a la Partida 0900404.-212 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Cuarto: El Contratista permitirá que el Inspector de la obra designado por el Ministerio, la inspeccione cuando así lo considere conveniente y se obliga a acatar las instrucciones que al respecto se le impartan.

Quinto: El Contratista será responsable de cualquier accidente de trabajo que se registre en relación con el cumplimiento del presente contrato.

Sexto: Este contrato requiere para su validez el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma este documento, en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos sesenta.

El Ministro de Obras Públicas,
VICTOR C. URRUTIA,

El Contratista,
Desiderio M. Lucero.

Refrendo:

Alejandro Remón C.,
Contralor General de la República.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Obras Públicas.—Panamá, 3 de marzo de 1960.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

CORRIGENSE UNOS DECRETOS

DECRETO NUMERO 87

(DE 4 DE FEBRERO DE 1957)

por el cual se hacen unas correcciones en el Decreto N° 929 de 28 de diciembre de 1956, Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Departamento Doméstico:

Nombre incorrecto, Dolores de Gutiérrez; nombre correcto, Ana de Gutiérrez; puesto, Oficial de 4ª Categoría.

Pedro Enrique Llorente, por Pedro Enrique Llorent, Sirviente de 1ª Categoría.

Andino Sánchez, por Audino Sánchez, Sirviente de 1ª Categoría.

Silverio Pérez, por Silveria Pérez, Sirviente de 1ª Categoría.

Arnulfo Maza, por Arnulfo Moya, Sirviente de 1ª Categoría.

Juan Sánchez de Alba, por Juana Sánchez de Alba, Sirviente de 1ª Categoría.

Alejandra Cáceres, por Alejandra M. de Cáceres, Sirviente de 1ª Categoría.

Fredesvinda Atencio T., por Fredesvinda A. de Tuñón, Sirviente de 1ª Categoría.

Agustina García, por Agustina G. de García, Sirviente de 1ª Categoría.

Adela de Quiróz, por Adela M. Quiróz, Oficial de 8ª Categoría.

Lavandería:

Pedro Ruiz, por Pedro Torres Ruiz, Oficial de 5ª Categoría.

Carmen M. Barrios, por Carmen M. Barrios de Young, Oficial de 8ª Categoría.

Dietética:

Teófila Dubarry, por Teófila Dutary, Oficial de 8ª Categoría.

Agustín Abrego, por Joaquín Abrego, Cocinero de 5ª Categoría.

Mercedes G. de García, por Mercedes E. de García, Oficial de 8ª Categoría.

Magdalena Rodríguez, por Ma. Magdalena R. de Rodríguez, Oficial de 8ª Categoría.

Josefa H. Espinosa, por Josefa Herrera Espinosa, Oficial de 8ª Categoría.

Teresa M. Henríquez, por Teresa Meléndez H., Oficial de 8ª Categoría.

Zaida M. de Hernández, por Zaida M. de Fernández, Oficial de 8ª Categoría.

Angela Zúñiga, por Angela M. de Zúñiga, Oficial de 8ª Categoría.

Juana de la Cruz, por Juana de la Cruz De León, Cocinero de 5ª Categoría.

Laboratorio:

Antonio Gutiérrez, por Antonia G. de De León, Oficial de 8ª Categoría.

Olga Billingslea, por Olga K. de Billingslea, Oficial de 5ª Categoría.

Radiología:

Cecilia J. de Donado, por Cecilia J. de Donato, Oficial de 5ª Categoría.

Departamento de Admisión:

Salomé Pacheco Delgado, por Salomé P. de Delgado, Oficial de 4ª Categoría.

Mantenimiento:

Domingo Guzmán G., por Domingo de Guzmán González, Artesano Subalterno de 5ª Categoría.

Departamento Doméstico:

Manuela Sánchez, por Manuel A. Sánchez, Sirviente de 1ª Categoría.

Enfermería:

Olivia León Méndez, por Olivia L. de Miguellena, Enfermera de 2ª Categoría.

Clementina Villacrec de Vincensini, por María Cristina de Vincensini, Enfermera de 1ª Categoría.

Practicante:

Rubén González, por Rubén D. González, Practicante de 4ª Categoría.

Auxiliares de Enfermería:

Josefa Laguer, por Josefa Laguerre, Auxiliar de 4ª Categoría.

Elvira I. Andrade, por Elvira A. de Taylor, Auxiliar de 4ª Categoría.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministra de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

DECRETO NUMERO 89

(DE 4 DE FEBRERO DE 1957)

por el cual se hace una corrección en el Decreto N° 538 de 28 de diciembre de 1956, Departamento de Previsión Social.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Corrijese el nombramiento recaído en Nicolás Sánchez y Roberto Cedeño, como Inspectores de 2ª Categoría, en la Escuela Vocacional, en el sentido de que deben ser: Oficiales de 1ª Categoría.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministra de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 90

(DE 4 DE FEBRERO DE 1957)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública, Región Oriental.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Departamento de Salud Pública, Región Oriental.

Ingeniería Sanitaria:

Saneamiento Ambiental, Aseo, Recolección y Disposición de Basuras.

Pedro A. Abrego, Peón de 1ª Categoría, en reemplazo de Israel Ballesteros, a partir del 1º de febrero de 1957.

Máximo Lastra, Peón de 1ª Categoría, en reemplazo de Alfonso Guerra, a partir del 1º de febrero de 1957.

Israel Ballesteros, Peón de 2ª Categoría, en reemplazo de Pedro A. Abrego, quien fue ascendido, a partir del 1º de febrero de 1957.

Manuel Delgado, Peón de 2ª Categoría, en reemplazo de Tomás Henríquez, a partir del 1º de febrero de 1957.

José M. Lucero, Peón de 2ª Categoría, en reemplazo de Roberto Aizpú, a partir del 1º de febrero de 1957.

Dolores Cárdenas, Peón de 2ª Categoría, en reemplazo de Jorge R. González, a partir del 1º de febrero de 1957.

Nicanor A. Córdoba, Peón de 2ª Categoría, en reemplazo de Manuel Moreno, a partir del 1º de febrero de 1957.

Carlos Castillo, Peón de 2ª Categoría, en reemplazo de José de la R. Díaz, a partir del 1º de febrero de 1957.

Ezequiel Vega, Chofer de 2ª Categoría, en reemplazo de José I. Aguilar, a partir del 1º de febrero de 1957.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministra de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

DECRETO NUMERO 91

(DE 4 DE FEBRERO DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento de Salud Pública, Hospital Ezequiel Abadía, Soná.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Rafael Canto Benavides, Archivero de 3ª Categoría, en el Hos-

pital Ezequiel Abadía, Soná, Servicios Administrativos, en reemplazo de Bernardina de Calviño, quien no aceptó el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de febrero de 1957.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministra de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. LE REMON.

DECRETO NUMERO 92

(DE 4 DE FEBRERO DE 1957)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública, Hospital Psiquiátrico Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Departamento de Salud Pública, Hospital Psiquiátrico Nacional.

Leovigilda Pérez, Practicante de 5ª Categoría, en reemplazo de Elvia de Lizardi, a partir del 1º de febrero de 1957.

Matilde Vega, Auxiliar de 4ª Categoría, en reemplazo de Rubén D. Pechio, a partir del 1º de febrero de 1957.

Edilma Guerrero, Auxiliar de 4ª Categoría, en reemplazo de Lucía Cedeño, a partir del 1º de febrero.

Diocelina del C. Ortiz, Auxiliar de 4ª Categoría, en reemplazo de Eva Judith Vergara, a partir del 1º de febrero de 1957.

María Fernando Machado, Auxiliar de 4ª Categoría, en reemplazo de Genarina Escudero, a partir del 1º de febrero de 1957.

Ofelia Gaitán, Auxiliar de 4ª Categoría, en reemplazo de Domitila Cárdenas, a partir del 1º de febrero.

María Robles, Auxiliar de 4ª Categoría, en reemplazo de Matilde de Calderón, a partir del 1º de enero.

Irene Salas, Auxiliar de 4ª Categoría, en reemplazo de Hermelinda García, a partir del 1º de enero.

Rosa Elvira Jaén, Auxiliar de 4ª Categoría, en reemplazo de Ubalдина S. de Torres, a partir del 1º de enero de 1957.

María de los Santos Acevedo, Auxiliar de 4ª Categoría, en reemplazo de Felicidad Castro, a partir del 1º de enero de 1957.

Secundino Batista, Auxiliar de 4ª Categoría, en reemplazo de Alcibiades Arroyo, a partir del 1º de febrero de 1957.

Rubén D. Martínez, Auxiliar de 4ª Categoría, en reemplazo de Juan García, a partir del 1º de febrero.

Carlos González, Cocinero de 4ª Categoría, en reemplazo de Narciso Rivas, a partir del 1º de febrero.

Lorenzo Martínez, Auxiliar de 4ª Categoría,

en reemplazo de José Mejía, a partir del 1º de febrero.

Carmen Candanedo, Auxiliar de 4ª Categoría, en reemplazo de Leandra Niño, a partir del 1º de febrero.

Juan García, Portero de 2ª Categoría, en reemplazo de Ismael Vergara, a partir del 1º de febrero.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministra de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

DECRETO NUMERO 93

(DE 4 DE FEBRERO DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento de Salud Pública, Hospital Nicolás A. Solano.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Pedro Valdés Jr., Artesano Subalterno de 2ª Categoría en el Hospital Nicolás A. Solano, Departamento de Ingeniería, en reemplazo de Armando Osorio.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de febrero de 1957.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministra de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro, recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 22 de junio de 1960, por el suministro de Medicinas para el Almacén Central de Salud Pública. Las especificaciones serán entregadas a los interesados en las horas hábiles de oficina.

Panamá, 23 de mayo de 1960.

María Elena V. de Dawson,
Jefe de Dirección de Compras.

(Primera publicación)

AVISO DE LICITACION

Hasta las 10:00 a. m. hora de Panamá, del martes 28 de junio de 1960, se recibirán propuestas en el Despacho del Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, para la instalación de tuberías de agua y conexiones domiciliarias adicionales en Vista Hermosa, Carrasquilla y El Ingenio.

Para ser considerada, la propuesta deberá presentarse en pliego cerrado en papel sellado, de acuerdo con el modelo de propuesta que aparece en las especificaciones, con un timbre del "Soldado de la Independencia".

El juego de 57 hojas de planos, el pliego de especificaciones y el modelo de propuesta podrán obtenerse a partir del 27 de mayo de 1960, en la Oficina del Director Ejecutivo de la Comisión de Acueductos y Alcantarillados de Panamá, Vía España, N° 2562, (Tel. 4-1425), previo depósito de la suma de B/. 25.00 por cada juego. Este depósito podrá hacerse en efectivo o con cheque certificado girado a favor de la Comisión de Acueductos y Alcantarillados de Panamá.

Por cada juego de planos y especificaciones que se devuelva en buenas condiciones, a más tardar 30 días después de la adjudicación definitiva del Contrato, se hará una devolución del 80% del depósito.

La licitación será presidida por el señor Ministro de Hacienda y Tesoro, o por su representante.

DIÓGENES A. PINO F.,
Ministro de Trabajo, Previsión Social
y Salud Pública.

(Primera publicación)

EDICTO

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Coclé, Encargado de Tierras Baldías, al público,

HACE SABER:

Que al señor Benigno del Rosario Rojas, varón, mayor de edad, panameño, natural de Río Grande con domicilio en la ciudad de Panamá, cedulado con el N° 2-4-3278, solicita a esta Administración Provincial de Rentas Internas, se le adjudique título de propiedad, por compra, un globo de terreno nacional, situado en el Corregimiento de Río Grande, jurisdicción del Distrito de Penonomé, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Camino Real de Río Grande a La Palma; Sur, herederos de Valentín Ortega y predio de Juana de Dios Sáenz; Este, predio de Juan de Dios Sáenz y Oeste, Camino Real del Paso de Río Grande, con una extensión superficial de una hectárea con tres mil seiscientos sesenta y un metro cuadrados (1 Hect. 3.661 m²).

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere perjudicado con esta adjudicación, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible y por el término de treinta (30) días hábiles, en este Despacho y en la Alcaldía de Penonomé, así como copias del mismo, se le da a la parte interesada para que a sus costas las haga publicar a sus costas, en un diario de la ciudad de Panamá, por tres veces consecutivas y una vez, en la "Gaceta Oficial".

Fijado el día diez y seis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta, a las once de la mañana.

CARLOS A. AROSEMENA R.

El Inspector de Tierras,

Antonio Rodríguez.

L. 4652

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 9

El suscrito, Juez Municipal del Distrito de Chame, por medio de este edicto al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de Elida Ramos de Malo se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice lo siguiente:

Juzgado Municipal del Distrito de Chame.—Chame, diez de mayo de mil novecientos sesenta.

Vistos:

Como se observa que los documentos presentados son los exigidos por el Art. 1621 del Código Judicial que al interesado le asiste el derecho reclamado, el suscrito Juez Municipal del Distrito de Chame administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley y de acuerdo con el concepto del señor Personero Primer Suplente:

DECLARA:

Primero: Que está abierta en este Tribunal el juicio de sucesión intestada de la que en vida se llamó Elida Malo de Ramos, desde el 25 de noviembre de 1919, fecha en que tuvo lugar su defunción;

Segundo: Que es su heredero a beneficio del inventario y sin perjuicio de tercero el señor Elías Ramos de Malo, en su calidad de hijo del causante.

Por tanto se ordena: Que comparezcan a este Despacho en este juicio de sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en él; y que se fije y publique el Edicto de que trata el artículo 1691 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.—(Fdos.) El Juez, Esteban Argüelles.—La Secretaria, Edith Moreno.

En consecuencia para cumplir lo dispuesto en dicho auto se fija este Edicto en la Secretaría del Tribunal por el término de treinta días.

Edith Moreno,
Secretaria.

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 12-T

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Chiriquí, en Funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Efraín Fuentes Castillo, varón, panameño, soltero, natural del Distrito de Boquete y vecino de Hato del Volcán, portador de la cédula de identidad personal número 4-130-1540 por intermedio de su apoderado legal Eduardo Segovia, abogado en ejercicio con oficina en esta ciudad de David, solicita que se le adjudique título de plena propiedad por compra a la Nación, sobre un globo de terreno de sesenta hectáreas, ubicado en Silla del Pando, Corregimiento de Hato del Volcán, Distrito de Bugaba, con un área cultivada de 20 hectáreas, y con los siguientes linderos:

Norte: Propiedad de Fernando Berroa;

Sur: Carretera Interamericana de Volcán a la Frontera con Costa Rica;

Este: Rosario de la Guaría y Terrenos Nacionales;

Oeste: Agapito López.

Y, para que sirva de formal notificación a los interesados se fija el presente Edicto por el término de 30 días en el lugar acostumbrado del Despacho de Rentas Internas, Sección de Tierras y Bosques y en la Alcaldía del Distrito de Bugaba, al interesado se le entregan las copias correspondientes para que las haga publicar, por tres veces consecutivas en un diario de la localidad y por una sola vez en la "Gaceta Oficial".

David, 20 de abril de 1960.

El Administrador Provincial de Rentas Internas,

RICAURTE A. SAVAŁ.

El Oficial de Tierras y Bosques,

Enrique Leasure.

L. 15094

(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que la señora Carmen Barahona, mujer, de 55 años de edad, soltera, panameña, con cédula de identidad personal N° 28-14143, de oficio domésticos, y con residencia en la calle 18 Oeste 8A-66, cuarto N° 10 bajos, mediante escrito del 20 de abril del presente año, solicita que se declare legalmente el matrimonio de hecho con el Sr. Isaias Barahona, por haber llevado vida marital en forma continúa, de singularidad y establecida con dicho señor antes de su muerte, bajo un mismo techo, como esposa, por más de treinta años, hasta la muerte del señor Barahona, quien falleció el día tres (3) de marzo de mil novecientos sesenta (1960), en esta ciudad.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, hoy doce de mayo de mil novecientos sesenta, por diez días contados desde hoy, y se cita a las personas que se crean con derecho a oponerse para que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de fijación de este edicto, a partir de la última publicación del mismo.

El Juez,

RUBEN D. CORDOBA.

El Secretario,

José C. Pinillo.

L. 1830

(Primera publicación)